RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BRAQUITERAPIA INSTALADOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN, ASI COMO EL SUMINISTRO DE FUENTES RADIOACTIVAS, APLICADORES Y ACCESORIOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN (P.N. 551/2016)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Unidad de Contratación Administrativa de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén está tramitando un Procedimiento Negociado (Expediente P.N. 551/2016) para contratar el mantenimiento de los sistemas de braquiterapia instalados en el Complejo Hospitalario de Jaén, así como el suministro de fuentes radioactivas, aplicadores y accesorios para los centros sanitarios que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

Dicho expediente se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad al darse en esta ocasión el supuesto contemplado en el art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

- CCA: +6.6AH98D2
- Nº GIRO: CONTR.2016/141480
- Financiado con Fondos Europeos: No

SEGUNDO.- Con fecha 19 de diciembre de 2016 fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aprobados el 21 de diciembre de 2016 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación, así como el gasto, se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación y se cursó invitación a la empresa relacionada a continuación y que a tal efecto ha quedado documentado en el expediente, para participar en la licitación.

- ELEKTA MEDICAL, S.A.

TERCERO.- Que, abierta la fase de licitación, se invitó a participar a las empresas citadas en la cláusula anterior y se fijó un plazo de presentación de ofertas hasta el Jueves, día 26 de enero de 2017.
Según consta en el certificado de Registro, el licitador invitado presento oferta.

CUARTO.- Con fecha 27 de enero de 2017 se citó al representante de la empresa que presentó oferta, para proceder a la negociación de la oferta inicial, fijándose como fecha de negociación el día 27 de enero de 2017.

QUINTO.- En el acta de negociación ha quedado recogido el extremo objeto de negociación, así como la ratificación en la oferta, confirmando los precios ofertados inicialmente.

SEXTO.- Que a la vista de la oferta presentada, del informe emitido por el Jefe de Servicio de la Unidad de Gertión Clínica de Radiofísica del Complejo Hospitalario de Jaén, D. José Miguel García Madueño y el Coordinador de Oncología Radioterápica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Integral, D. Miguel Martinez Carrillo sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas a dicha empresa y del

Código Seguro de verificación:hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		FECHA	02/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==	PÁGINA	1/3

hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==

informe emitido por la Dirección de Económico Administrativa, responble de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, se acuerda elevar a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del **Procedimiento Negociado 551/2016**. La empresa adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el art. 151.2 del TRLCSP.

A la vista de lo anteriormente expuesto y dadas las competencias que esta Dirección-Gerencia tiene delegadas por Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69 de 11 de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el Procedimiento Negociado 551/2016 para contratar **EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BRAQUITERAPIA INSTALADOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN, ASI COMO EL SUMINISTRO DE FUENTES RADIOACTIVAS, APLICADORES Y ACCESORIOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN**, a la empresas que se indican a continuación y por los importes descritos:

Empresa: ELEKTA MEDICAL, S.A

Importe de adjudicación s/IVA: 292.002,87.-€

IVA (21%): 61.320,60.-€

Importe de adjudicación con IVA: 353.323,47.-€

Lote		CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE S/IVA 2 AÑOS	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1	CONTR. MANTENIMIENTO	D75338		74.000,00 €	74.000,00 €	14.792,60 €	162.792,60 €
2	APLICADORES BRAQUITERAPIA (vaginal)	E12105	17.552,27 €	17.552,27 €	17.552,27 €	3.508,70 €	38.613,24 €
3	APLICADORES BRAQUITERAPIA (caja esterilización)	E03772	2.024,92 €	2.024,92 €	2.024,92 €	404,78 €	4.454,62 €
4	ACCESORIOS	E12085	1.209,25 €	1.209,25 €	1.209,25 €	241,73 €	2.660,23 €
5	AGUJAS Y TUBOS FLEXIBLES PARA BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL	E70713	298,17 €	298,17 €	298,17 €	59,60 €	655,94 €
6	FUENTES RADIOACTIVAS PARA BRAQUITERAPIA	A52273	6.275,00 €	37.650,00 €	37.650,00 €	7.526,24 €	82.826,24 €
			TOTAL:	**132.734,61 €**	**132.734,61 €**	**26.533,65 €**	**292.002,87 €**

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el perfil del contratante y el boletín oficial correspondiente, notifíquese al licitador.

TERCERO.- Formalícense los contratos en el correspondiente documento administrativo.

Código Seguro de verificación:hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		FECHA	02/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==	PÁGINA	2/3

hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==

Contra la presente resolución, cabrá interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el articulo 40.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el articulo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR-GERENTE

Código Seguro de verificación:hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		FECHA	02/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==	PÁGINA	3/3

hjgvLjKDEy+2vAug8QRE8g==